

DECRETO N° **3584**
TEMUCO, **17 OCT 2022**

VISTOS:

1. El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2022, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N°149 de fecha 19 de enero del 2022, que aprueba el programa "Seguridad y Educación Vial" de la Dirección de Tránsito.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se hace necesario impulsar instancias de educación cívico vial dirigido a la población en general de Temuco y también en lo específico a la infancia y adolescencia de las escuelas municipales de Temuco, permitiendo comunicar las ventajas de la protección de la vida en la movilidad en los modos y roles de peatón, conductor de ciclos, pasajeros y conductores de vehículos motorizados.
- 2.- Que se requiere una mayor difusión de la normativa vigente en el marco de la Ley de Convivencia Vial y las modificaciones a la ley de tránsito a la comunidad en general.

DECRETO:

- 1.-Apruébese la ejecución de las actividades del programa de Educación Vial de la Dirección de Tránsito que se desarrollaran de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	CAMPAÑA PREVENTIVAS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN VIAL: "YO TRANSITO SEGURO"
A quienes va dirigido	<ul style="list-style-type: none"> - Comunidad en general (adultos, jóvenes y niños) - Niños y niñas y adolescentes de los niveles de prebásica y básica de dos escuelas municipales, una urbana y otro del sector rural de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar campañas preventivas a la comunidad en general y por medio de la actividad educativa en niños y niñas y adolescentes de escuelas municipales entregar contenidos de seguridad vial para peatones, ciclos y pasajeros.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar campañas preventivas en calle dirigidas a la comunidad en general en los sistemas de seguridad, normativa vigente de tránsito y dirigida a peatones, ciclos y conducción de vehículos motorizados. - Ejecutar dos actividades de educación vial "Yo Tránsito Seguro", en niveles de prebásica y básica con el fin desde el ejercicio práctico reconocer los sistemas de seguridad vial para peatones, ciclos y pasajeros.
Fecha de la Actividad	Noviembre – Diciembre
Cobertura estimada	Campañas preventivas en calle a lo menos 1.500 personas.

2574134

	200 alumnos de los niveles de prebásica y básica que se definan.
Gasto Programado	\$2.000.000 (dos millones) para la ejecución de campañas preventivas en calle y dos actividades de educación vial en escuelas municipales. "Servicios de Producción y desarrollo de eventos" Ítem de gasto: 22.08.11
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, material gráfico del Taller, certificados de participación en escuelas municipales.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$2.000.000 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos" Ítem de gasto: 22.08.11.002.-

Todos los gastos impútese al Centro de Costos 12.02.03 Seguridad y Educación Vial.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria, planta grado 09, Leticia Leal Ch., Encargada Programa Educación Vial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JHV / FVV / LLCH
Distribución:

- Dirección de Tránsito
- Depto. Ingeniería, Estudio e Inspección.
- Oficina de Partes.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECCIÓN DE CONTROL


Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica